

DECRETO: N° **7676** /2.020

ARICA, 07 de diciembre de 2020.-

VISTOS

Estos antecedentes La Ley de Rentas Municipales N° 3.063 y sus modificaciones, la Ley N° 19 925 de Alcoholes Art N° 3, el Artículo N° 65 de la Ley 18.695 Solicitud de contribuyente sin número vía correo electrónico de fecha 30 de noviembre 2020, formulario de anulación de patente con firma electrónica avanzada de Ricardo González Novoa [REDACTED]; escritura que confiere poderes a quien firma y solicita la anulación de la patente rol 4-1331 de giro Casa Importador de vinos y licores a nombre de Cencosud Retail Ltda y, en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones

CONSIDERANDO:

- La patente de Alcoholes Rol N° 4-1331 a nombre de Cencosud Retail Ltda., Rut N° 81.201 000-k, con domicilio comercial en calle 21 de mayo N° 504, en el giro "Casa Importador de vinos y licores", vigente por el 2° Semestre 2020
- La Solicitud de contribuyente sin número vía correo electrónico de fecha 30 de noviembre 2020; donde adjunta formulario de anulación de patente con firma electrónica avanzada de Ricardo González Novoa [REDACTED]; escritura que confiere poderes a quien firma y solicita la anulación de la patente de alcoholes rol 4-1331 de giro Casa Importador de vinos y licores a nombre de Cencosud Retail Ltda. Rut 81.201.000-k
- El Decreto 4966/2020 que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63 de la Ley 18.695, al Director de Administración y Finanzas o quien lo subrogue, complementado por el Decreto, que autoriza la firma de Decretos sobre patentes comerciales, alcoholes.
- Y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

REVOCASE, la patente de Alcoholes Rol N° 4-1331, a nombre de Cencosud Retail Ltda, Rut N° 81.201 000-k, Autorizado legalmente y solicitado por señor Ricardo González Novoa [REDACTED] con domicilio comercial en 21 de mayo N°504, en el giro "Casa Importador de vinos y licores"

La Oficina de Inspecciones Generales en compañía de **Carabineros de Chile** notificará personalmente el presente Decreto al Representante Legal Ricardo González Novoa, o quien se encuentre en el domicilio de calle 21 de mayo N°501 de Arica.

TENDRAN presente este Decreto Alcaldicio a Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Administración Municipal, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas y Sección Inspecciones Generales, para su conocimiento, cumplimiento y fines administrativos que haya lugar

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CCG/NAC/MGP/JCHCH/crv

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL